

MEMORANDO

PARA: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director, Soporte Administrativo a.i.

DE: MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Modificación Presupuestaria N° 05-2017, Ley 5048, Recursos Propios



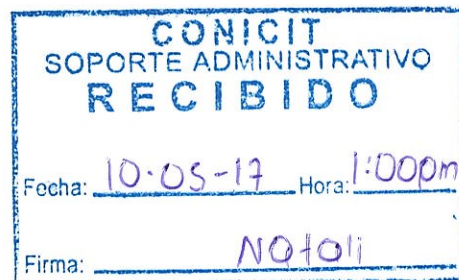
FECHA: 9 de mayo, 2017

REF.: SE-122-2017

.....

Analizada su propuesta de modificación presupuestaria N° 005-2017, Recursos Propios, Ley 5048, según REF: SA-245-17, del 9 de mayo 2017, por un monto de once millones ciento treinta y dos mil trescientos quince colones setenta y nueve céntimos (¢11.132.315.79) procedemos aprobarla en los términos y montos propuestos, con base en las prerrogativas del Artículo 42° del Reglamento para los procesos presupuestarios de fideicomisos y modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Ci. Lic. Arnoldo Núñez Sánchez, Coordinador de Finanzas
Licda. Ana Gabriela Quirós Vargas, Auditora Interna
Archivo/Consecutivo





09 de mayo del 2017
Ref. SA-0245-2017

MEMORANDO

A: MPA. Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo

DE: MAP. Francisco Briceño Jiménez
Director de Soporte Administrativo a.i.

ASUNTO: Modificación presupuestaria N° 05-2017 Ley 5048, Recursos Propios

.....

FRANCISCO JOSÉ
BRICEÑO
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSÉ
BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Número de reconocimiento (RNC)
certificado=OFF-01-0547-0089, cn=BRICEÑO
JIMENEZ, givenName=FRANCISCO JOSÉ, o=CE,
ou=PROCESO TECNICO, ou=CIUDADANO,
c=FRANCISCO JOSÉ BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.05.09 14:43:17 -05'00'

Adjunto, la modificación presupuestaria discutida en el seno de la Comisión POI-PRESUPUESTO, elaborada y revisada por la Unidad de Finanzas.

Al respecto, le indico que ésta Dirección conoce los alcances del documento elaborado por lo que le solicito respetuosamente su aprobación para poder aplicar lo estipulado en la misma.

C/ Ing. Luisa Díaz. Asesora Secretaria Ejecutiva.
Lic. Ana Gabriela Quirós. Auditora Interna
Archivo/Consecutivo.

CONICIT
SECRETARIA EJECUTIVA
RECIBIDO

Fecha 9/5/17 Hora 2:55
Firma Yorleny



CONICIT

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Dirección de Soporte Administrativo

**Modificación Presupuestaria No. 05-2017,
Ley 5048, Recursos Propios**

Realizado por:
Licda. Seidy Zúñiga Obando
Presupuesto, Finanzas

Revisado por:
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

09 de mayo, 2017

NOTAS ACLARATORIAS A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 05-2017
RECURSOS PROPIOS, LEY 5048

Con la siguiente modificación presupuestaria se aumentan y disminuyen recursos aprobados por la **suma total de ¢11.132.315,79** según se detalla a continuación:

Presupuesto de Egresos

Aumenta:

Partida 0 Remuneraciones ¢4.017.023,37

1. Se aumenta la suma de **¢3.194.595,09** al saldo de las sub partidas que se detallan en la Tabla nº 1 para cubrir:
 - el recargo de funciones a la funcionaria Natalia Villegas de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano por la suma de ¢1.579.812,00 al asumir las responsabilidades de la jefatura de la unidad por el retiro de la titular por jubilación, esto mientras se tramita el concurso para llenar la plaza vacante. Lo anterior por el período del 01 enero al 30 de junio del 2017.
 - el recargo de funciones al funcionario Francisco Briceño de la Unidad de Planificación por la suma de ¢710.367,50, al asumir las responsabilidades de la jefatura del Director de Soporte Administrativo por el retiro del titular por jubilación, esto mientras se tramita el concurso para llenar la plaza vacante. Lo anterior por el período de mayo y junio del 2017.
 - Además, se incluye el monto de ¢713.619,96 por cargas sociales y ¢190.795,63 para el pago de aguinaldo según corresponde en relación al recargo de funciones de los dos de funcionarios antes indicados.

2. Sub partida 0.03.04 "Salario escolar" ¢822.428,28

Se aumenta el saldo de la sub partida para cumplir con el pago a:

- Srita. Daniela Díaz Fajardo por la suma de ¢114.538,28 por liquidación de derechos laborales al finalizar el nombramiento interino.

- Sr. Rahudy Esquivel Isern por la suma de ₡707.890,00 por liquidación de derechos laborales por acogerse a la Pensión por jubilación laboral.

Estas actividades se asocian a la Meta institucional DSA0101 asignado a la Dirección de Soporte Administrativo, en el Programa Presupuestario 02 Gestión Administrativa y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes del Gobierno Central.

Tabla n° 1
Recargo de Funciones

Código sub partida	Sub partida	Natalia	Francisco	Total
0.02.02	Recargo de funciones	1,579,812.00	710,367.50	2,290,179.50
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	131,598.34	59,197.29	190,795.63
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	146,132.62	65,708.99	211,841.61
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	23,697.18	10,655.51	34,352.69
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	78,990.60	35,518.38	114,508.98
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	7,899.08	3,551.84	11,450.92
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	80,254.44	36,086.67	116,341.11
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	23,697.18	10,655.51	34,352.69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	47,394.36	21,311.03	68,705.39
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	84,203.98	37,862.59	122,066.57
	TOTAL	2,203,679.78	990,915.31	3,194,595.09

Partida 1 Servicios**1. Sub partida 1.05.04 "Viáticos en el exterior" ¢179.285,57**

Se aumenta el saldo de la sub partida para cubrir la participación del representante del CONICIT a las actividades del programa ELAN (European and Latin American Technology Based Business Network) bajo el programa Red Europea y Latinoamericana para fomentar la co-generación y desarrollo de oportunidades de negocio basadas en tecnología y generar oportunidades de negocios basadas en tecnología entre PYMES europeas y latinoamericanas.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional SE0704 asignado a la Secretaría Ejecutiva, en el Programa Presupuestario 02 Gestión Administrativa y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes de Organismos Internacionales ELAN.

Partida 6 Transferencias corrientes**2. Sub partida 6.03.01 "Prestaciones legales" ¢6.936.006,85**

Se habilita y da contenido presupuestario a la sub partida para cumplir con el pago respectivo al Sr. Rahudy Esquivel Isern por liquidación de derechos laborales al Sr. Rahudy Esquivel Isern quien se acogió a la Pensión por Jubilación laboral. Esta suma corresponde al pago por derecho a las vacaciones no disfrutadas y cesantía.

Esta actividad se asocia a la Meta institucional DH0601 asignado a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, en el Programa Presupuestario 02 Gestión Administrativa y tienen como fuente de Financiamiento las Transferencias corrientes del Gobierno Central.

Fuente de Financiamiento:**1- Partida 0 Remuneraciones**

Se rebaja la suma total de ¢10.953.030,22 de las sub partidas que se indican en la Tabla nº2 producto del ahorro en plazas vacantes por lo dispuesto en la Directriz Presidencial 70-H y, considerando lo indicado en el artículo nº 1 de dicha directriz, en la cual se autoriza con excepción incrementar con el remanente de Remuneraciones otras sub partidas presupuestarias tal como la 6.03.01 Prestaciones Legales.

Lo anterior con el fin de cumplir con los aumentos indicados en los puntos 1,2 y 4 de esta modificación presupuestaria, se disminuye el saldo de las siguientes plazas:

- Profesional de Servicio Civil 1-B, código 027-03, del Programa 1, asignada a la Unidad de Evaluación Técnica, por la suma de ¢7.773.370,00. En la modificación 01-2017 aprobada, se disminuyó el equivalente de remuneraciones del primer semestre producto del ahorro al estar la plaza vacante. En esta ocasión se estarían rebajando aproximadamente cinco meses de ahorro del segundo semestre. Incluye las cargas sociales y décimo tercer mes.
- Secretario de Servicio Civil 1, código 045-07, del Programa 1, por la suma de ¢724.556,18 equivalente a las remuneraciones de un mes. Debido a que en la modificación 01-2017 aprobada se disminuyó la suma asignada a remuneraciones por dos meses y, a que el nombramiento definitivo se efectuó en el mes de abril, se cuenta con un mes de ahorro en esta plaza. Incluye las cargas sociales y décimo tercer mes.
- Profesional Jefe de Servicio Civil 3, del Programa 2, Director de Soporte Administrativo, por la suma de ¢2.455.103,95. Corresponde al ahorro de la plaza que quedó vacante ya que el titular se acogió a la jubilación a partir del mes de mayo. Se estarían rebajando aproximadamente mes y medio de remuneraciones.

Considerando la necesidad de aumentar el contenido presupuestario en la sub partida de salario escolar y prestaciones legales, se recurre a establecer la disminución en la Partida 0 Remuneraciones de las anteriores dos plazas según el siguiente desglose:

Tabla nº 2
Ahorro en plazas vacantes

Código sub partida	Sub partida	Programa 1	Programa 2	Total
		Monto	Monto	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,936,600.00	1,857,800.00	4,794,400.00
0.03.01	Retribución por años servidos	828,710.00	597,303.95	1,426,013.95
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,438,662.50		1,438,662.50
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	530,249.50		530,249.50
0.03.04	Otros incentivos salariales (carrera prof.)	870,804.00		870,804.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	561,916.83		561,916.83
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	18,894.35		18,894.35
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	374,352.11		374,352.11
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	30,373.79		30,373.79
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	310,212.66		310,212.66
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	91,121.65		91,121.65
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,243.29		182,243.29
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	323,785.59		323,785.59
	TOTAL	8,497,926.27	2,455,103.95	10,953,030.22

2- Partida 1 Servicios

Se rebaja la suma total de **¢179.285,57** de la sub partida 1.05.03 Transporte en el exterior asignados a la participación del representante del CONICIT a las actividades del programa ELAN y considerando la necesidad de aumentar el contenido presupuestario de la sub partida 1.05.04 Viáticos en el exterior para cubrir los gastos asociados a esta sub partida siempre en relación a la misma actividad.

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	4,017,023.37	0.00	4,017,023.37
0.02	REMUNERACION EVENTUALES	2,290,179.50	0.00	2,290,179.50
0.02.02	Recargo de funciones	2,290,179.50	0.00	2,290,179.50
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	1,013,223.91	0.00	1,013,223.91
0.03.03	Décimotercer mes	190,795.63	0.00	190,795.63
0.03.04	Salario escolar	822,428.28	0.00	822,428.28
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	372,154.20	0.00	372,154.20
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	211,841.61	0.00	211,841.61
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	34,352.69	0.00	34,352.69
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	114,508.98	0.00	114,508.98
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	11,450.92	0.00	11,450.92
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	341,465.76	0.00	341,465.76
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	116,341.11	0.00	116,341.11
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	34,352.69	0.00	34,352.69
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	68,705.39	0.00	68,705.39
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	122,066.57		122,066.57
1	SERVICIOS	179,285.57	0.00	179,285.57
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	179,285.57	0.00	179,285.57
1.05.04	Viáticos en el exterior	179,285.57	0.00	179,285.57
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,936,006.85	0.00	6,936,006.85
6.03	PRESTACIONES	6,936,006.85	0.00	6,936,006.85
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	6,936,006.85
TOTAL APLICACION		11,132,315.79	0.00	11,132,315.79

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5-2017
RECURSOS PROPIOS LEY 5048
REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
0	REMUNERACIONES	10,953,030.22	8,497,926.27	2,455,103.95
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	4,794,400.00	2,936,600.00	1,857,800.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,794,400.00	2,936,600.00	1,857,800.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,265,729.95	3,668,426.00	597,303.95
0.03.01	Retribución por años servidos	1,426,013.95	828,710.00	597,303.95
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,438,662.50	1,438,662.50	
0.03.03	Decimotercer mes	530,249.50	530,249.50	-
0.03.99	Otros incentivos salariales	870,804.00	870,804.00	-
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	985,537.08	985,537.08	0.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	561,916.83	561,916.83	-
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	18,894.35	18,894.35	-
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	374,352.11	374,352.11	-
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	30,373.79	30,373.79	-
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	907,363.19	907,363.19	-
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	310,212.66	310,212.66	
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	91,121.65	91,121.65	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,243.29	182,243.29	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	323,785.59	323,785.59	
1	SERVICIOS	179,285.57	0.00	179,285.57
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	179,285.57	0.00	179,285.57
1.05.03	Transporte en el exterior	179,285.57	0.00	179,285.57
TOTAL REBAJOS		11,132,315.79	8,497,926.27	2,634,389.52

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS
 MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5-2017
 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS
 RECURSOS PROPIOS LEY 5048

ORIGEN DE LOS RECURSOS		APLICACIÓN DE RECURSOS	
SUBPARTIDAS	MONTO	SUBPARTIDAS	MONTO
Programa 1		Programa 2	
Sueldos para cargos fijos	2,936,600.00	Recargo de funciones	2,290,179.50
Retribución por años servidos	828,710.00	Décimo tercer mes (aguinaldo)	190,795.63
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,438,662.50	Salario escolar	822,428.28
Otros incentivos salariales (carrera prof.)	870,804.00		
Décimo tercer mes (aguinaldo)	530,249.50	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	211,841.61
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	561,916.83	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	34,352.69
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	18,894.35	Asignaciones Familiares	114,508.98
Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	374,352.11	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	11,450.92
Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	30,373.79	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	116,341.11
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	310,212.66	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	34,352.69
Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	91,121.65	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	68,705.39
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	182,243.29	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	122,066.57
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	323,785.59	Prestaciones Legales	6,936,006.85
Programa 2			
Sueldos para cargos fijos	1,857,800.00		
Retribución por años servidos	597,303.95		
Programa 2		Programa 2	
Viáticos en el exterior	179,285.57	Transporte en el exterior	179,285.57
TOTAL	11,132,315.79		11,132,315.79

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
 05 de mayo del 2017

009

Disminuciones

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado disminuir	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	120,108,842.00	2,936,600.00	117,172,242.00	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.03.01	Retribución por años servidos	41,523,859.00	828,710.00	40,695,149.00	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	46,146,906.10	1,438,662.50	44,708,243.60	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.03.03	Decimotercer mes	29,347,412.78	530,249.50	28,817,163.28	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.03.99	Otros incentivos salariales	12,735,403.14	870,804.00	11,864,599.14	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	23,834,330.96	561,916.83	23,272,414.13	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,684,569.58	18,894.35	3,665,675.23	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	12,281,899.13	374,352.11	11,907,547.02	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	1,228,189.46	30,373.79	1,197,815.67	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	10,965,299.80	310,212.66	10,655,087.14	Corresponde al ahorro de las plazas vacantes: Profesional de SC 1B (6 meses)	DP0101	1	Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación	Transferencia del Gobierno Central

60000

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
 LEY 5048 (x) LEY 7099 () LEY 7169 () LEY 8262 ()
 09 de mayo del 2017

010

Aumentos

Código sub partida presupuestaria	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta actividad (POI)	Programa presupuestario	Unidad recurso asignado	Fuente de financiamiento
0.02.02	Recargo de funciones	-	2,290,179.50	2,290,179.50	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.03.03	Décimo tercer mes	25,831,532.51	190,795.63	26,022,328.14	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.03.04	Salario escolar	-	822,428.28	822,428.28	Para cumplir con el pago del salario escolar por liquidación de derechos laborales al finalizar el nombramiento interino de a la Srita. Daniela Diaz Fajardo por la suma de \$114.538,28. Así mismo, se aumenta el saldo por la suma de \$707.890,00 para cumplir con el pago del salario escolar respectivo por liquidación de derechos laborales del Sr. Rahudy Esquivel Isem quien se acogió a la Jubilación laboral.	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	20,530,770.43	211,841.61	20,742,612.04	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	3,160,938.74	34,352.69	3,195,291.43	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	10,536,462.36	114,508.98	10,650,971.34	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.04.05	Contribución Patronal al Bco. Popular y Desarrollo Comunal	1,053,646.04	11,450.92	1,065,096.96	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9,293,236.93	116,341.11	9,409,578.04	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones complementarias	3,535,434.20	34,352.69	3,569,786.89	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Dirección de Soporte Administrativo	Transferencia del Gobierno Central
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	6,321,877.42	68,705.39	6,390,582.81	Para cubrir el recargo de funciones de la Sra. Natalia Villegas de enero a junio y del Sr. Francisco Briceño de mayo a junio	DSA0101	2	Secretaría Ejecutiva	Transferencia del Gobierno Central

000010

AR/ ~~Arnoldo~~
4-5-17
12:21 PM

000011

MEMORANDO

PARA: Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador Unidad de Finanzas

DE: Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Gestión del Desarrollo Humano

Nathalia Villegas



ASUNTO: ESTIMADO CALCULO RECARGO DE FUNCIONES

FECHA: 04 de mayo de 2017

REF: GDH-141-2017

De conformidad con lo indicado en el oficio SE-113-2017, de fecha 28 de abril de 2017 (del cual usted tiene copia), emitido por el MPA. Arturo Vicente León, le remito la estimación del monto para cubrir el recargo de funciones a la suscrita, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de junio de 2017.

El mismo incluye las cargas sociales.

c: Lic. Rahudy Esquivel Isern, Director Soporte Administrativo
archivo/consecutivo



MEMORANDO

Para: Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

De: MPA Arturo Vicente León
Secretario Ejecutivo.

Arturo Vicente León



Asunto: Trámite y formalización para extender y dar continuidad al recargo de funciones de profesional, en la coordinación de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano.

Fecha: 28 de abril del 2017.

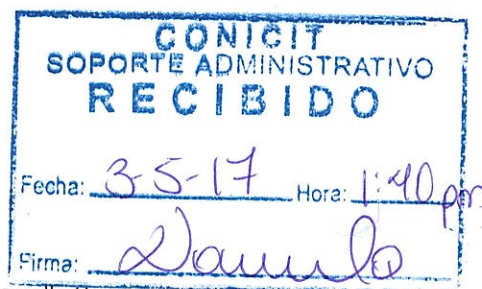
Ref.: SE-113-2017

.....

Procédase al trámite y formalización mediante Acción de Personal para extender el plazo del recargo de funciones de la funcionaria Natalia Villegas Sánchez, Profesional 2 de Servicio Civil, del 01 de abril al 30 de junio del 2017, se extiende por tres meses adicionales la continuidad al recargo de funciones de la coordinación de la Unidad de Gestión de Desarrollo Humano, por la plaza que quedó vacante al retiro de la titular por acogerse a la jubilación. Esta extensión del tiempo de recargo de funciones es mientras se concreta la contratación de nueva persona titular de la jefatura, lo que se realiza mediante la participación de ente externo especializado.

El recargo de funciones pretende, continuar con las funciones y actividades propias de la coordinación de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.

Para el propósito anterior, se está asignando el contenido presupuestario para atender lo solicitado.



Copia:

Lic. Natalia Villegas Sánchez, Unidad de Gestión del Desarrollo Humano.
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez, Coordinador Unidad de Finanzas
Consecutivo



**MONTO A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES A LA SRA. NATHALIA VILLEGAS SANCHEZ
DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2017**

RUBRO	SALARIO ACTUAL Prof. De SC2	SALARIO PROPUESTO Prof. Jefe SC 1
Salario base	667,550.00 ¢	799,450.00 ¢
Carrera Profesional	86,860.50 ¢	86,860.50 ¢
Anualidades	297,850.00 ¢	356,707.00 ¢
Dedicación Exclusiva (55%)	367,152.50 ¢	439,697.50 ¢
Total	1,419,413.00 ¢	1,682,715.00 ¢

Diferencia salarial mensual 263,302.00 ¢

**TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES DEL 01 DE ABRIL AL
30 DE JUNIO 2017 789,906.00 ¢**

Cargas sociales

0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	73,066.31 ¢
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	39,495.30 ¢
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%	1,974.77 ¢
0.04.05	Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%	1,974.77 ¢
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	40,127.22 ¢
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig.	0.50%	3,949.53 ¢
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	23,697.18 ¢
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	1.00%	7,899.06 ¢
0.04.03	Aporte INA	1.50%	11,848.59 ¢
0.05.05	ASECONI	5.33%	42,101.99 ¢
0.03.03	Aguinaldo	8.33%	65,799.17 ¢
	TOTAL CARGAS SOCIALES	39.49%	311,933.88 ¢

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 3 MESES 1,101,839.88 ¢

Revisado por
Lic. Arnoldo Núñez S.

Aprobado por:
Lic. Rahudy Esquivel

**MONTO A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES A LA SRA. NATHALIA VILLEGAS SANCHEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017**

RUBRO	SALARIO ACTUAL Prof. De SC2	SALARIO PROPUESTO Prof. Jefe SC 1
Salario base	667,550.00 ¢	799,450.00 ¢
Carrera Profesional	86,860.50 ¢	86,860.50 ¢
A anualidades	297,850.00 ¢	356,707.00 ¢
Dedicación Exclusiva (55%)	367,152.50 ¢	439,697.50 ¢
Total	1,419,413.00 ¢	1,682,715.00 ¢

Diferencia salario mensual: 263,302.00 ¢

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017: 789,906.00 ¢

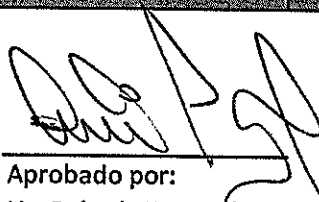
Cargas sociales

0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%	73,066.31 ¢
0.04.04	Asignaciones familiares	5.00%	39,495.30 ¢
0.04.05	Cuota patronal Bco. Pop.	0.25%	1,974.77 ¢
0.04.05	Aporte patrono Bco. Pop.	0.25%	1,974.77 ¢
0.05.01	Cuota Patronal CCSS Pensión	5.08%	40,127.22 ¢
0.05.02	Fondo pensión complem. Oblig.	0.50%	3,949.53 ¢
0.05.03	Fondo capitalizac. Laboral	3.00%	23,697.18 ¢
0.05.02	Cuota patronal INS por LPT	1.00%	7,899.06 ¢
0.04.03	Aporte INA	1.50%	11,848.59 ¢
0.05.05	ASECONI	5.33%	42,101.99 ¢
0.05.03	Aguinaldo	8.33%	65,799.17 ¢
	TOTAL CARGAS SOCIALES	39.49%	311,933.88 ¢

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES 3 MESES: 1,101,839.88 ¢



Revisado por
Lic. Arnoldo Núñez S.



Aprobado por:
Lic. Rahudy Esquivel

**Cálculo sobre el presupuesto requerido para recargo funciones
de la plaza Profesional Jefe de SC 3
Director de Soporte Administrativo
Estimación de mayo a junio de 2017**

		de mayo a junio		
		Puesto Actual	Puesto Propuesto	Diferencia 1 mes
		Profesional de SC 2	Profesional Jefe de SC 3	
Concepto	Factores			
Salario Base		672,650.00 ¢	936,000.00 ¢	263,350.00 ¢
Dedicación Exclusiva	55%	369,957.50 ¢	514,800.00 ¢	144,842.50 ¢
Anualidades (27)	13,049.00 ¢	352,323.00 ¢	490,266.00 ¢	137,943.00 ¢
Anualidad propuesta	18,158.00 ¢			
Carrera Profesional (107.5 Ptos.)	2,216.00 ¢	238,220.00 ¢	238,220.00 ¢	0.00 ¢
Total Salario		1,633,150.50 ¢	2,179,286.00 ¢	546,135.50 ¢
Diferencia mensual			546,135.50 ¢	
Mas: Salario Escolar	8.28%			
Subtotal			546,135.50 ¢	546,135.50 ¢
Más: Aguinaldo (1 mes)			45,511.29 ¢	45,511.29 ¢
Total				

Cargas Sociales:

CCSS, Seguro de Salud	9.25%	50,517.53 ¢	50,517.53 ¢
CCSS, Seguro de Pensiones	5.08%	27,743.68 ¢	27,743.68 ¢
INA	1.50%	8,192.03 ¢	8,192.03 ¢
Bco Popular	0.50%	2,730.68 ¢	2,730.68 ¢
Asig. Famil.	5%	27,306.78 ¢	27,306.78 ¢
Reg. Obligatorio	1.50%	8,192.03 ¢	8,192.03 ¢
Capit. Laboral	3%	16,384.07 ¢	16,384.07 ¢
Cargas Sociales	25.83%	141,066.80 ¢	141,066.80 ¢

ASECONI	5.33%	29,109.02 ¢	29,109.02 ¢
---------	-------	-------------	-------------

TOTAL PRESUPUESTO (1 mes)	761,822.61 ¢
----------------------------------	---------------------

		de junio a julio		
		Puesto Actual	Puesto Propuesto	Diferencia 1 mes
		Profesional Jefe de SC 2	Profesional Jefe de SC 3	
Concepto	Factores			
Salario Base		856,800.00 ¢	936,000.00 ¢	79,200.00 ¢
Dedicación Exclusiva	55%	471,240.00 ¢	514,800.00 ¢	43,560.00 ¢
Anualidades (27)	16,622.00 ¢	448,794.00 ¢	490,266.00 ¢	41,472.00 ¢
Anualidad propuesta	18,158.00 ¢			
Carrera Profesional (107.5 Ptos.)	2,216.00 ¢	238,220.00 ¢	238,220.00 ¢	0.00 ¢
Total Salario		2,015,054.00 ¢	2,179,286.00 ¢	164,232.00 ¢
Diferencia mensual			164,232.00 ¢	
Mas: Salario Escolar	8.28%			
Subtotal			164,232.00 ¢	164,232.00 ¢
Más: Aguinaldo (1 mes)			13,686.00 ¢	13,686.00 ¢
Total				

Cargas Sociales:

CCSS, Seguro de Salud	9.25%	15,191.46 ¢	15,191.46 ¢
CCSS, Seguro de Pensiones	5.08%	8,342.99 ¢	8,342.99 ¢
INA	1.50%	2,463.48 ¢	2,463.48 ¢
Bco Popular	0.50%	821.16 ¢	821.16 ¢
Asig. Famil.	5%	8,211.60 ¢	8,211.60 ¢
Reg. Obligatorio	1.50%	2,463.48 ¢	2,463.48 ¢
Capit. Laboral	3%	4,926.96 ¢	4,926.96 ¢
Cargas Sociales	25.83%	42,421.13 ¢	42,421.13 ¢

ASECONI	5.33%	8,753.57 ¢	8,753.57 ¢
---------	-------	------------	------------

TOTAL PRESUPUESTO (1 mes)	229,092.69 ¢
----------------------------------	---------------------

TOTAL A PAGAR POR RECARGO DE FUNCIONES (2 meses)	990,915.30 ¢
---	---------------------

CALCULO LIQUIDACION DE DERECHOS LABORALES
RAHUDY ESQUIVEL ISERN

CEDULA N°: 01-0455-0179
FECHA DE INGRESO: 18 de abril de 2005
FECHA DE SALIDA: 07 de mayo de 2017
PUESTO OCUPADO: Director de Soporte Administrativo (Prof. Jefe de SC 3) 031.01
DEPENDENCIA: Dirección de Soporte Administrativo
ANTIGÜEDAD: 12 años, 0 meses, 20 días
MOTIVO DE SALIDA: Pensión por Jubilación

DETALLE DE LA LIQUIDACION

Aguinaldo: Corresponde a los salarios percibidos del 01 de diciembre de 2016 al 07 de mayo de 2017.		Salario Escolar: Comprende los salarios devengados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016.	
Dic. 2016	1,985,034.00 ¢	Ene. 2017	1,985,034.00 ¢
Ene. 2017	1,985,034.00 ¢	Feb. 2017	2,011,422.00 ¢
Feb. 2017	2,011,422.00 ¢	Mar. 2017	2,078,437.50 ¢
Mar. 2017	2,078,437.50 ¢	Abr. 2017	2,006,353.50 ¢
Abr. 2017	2,006,353.50 ¢	May. 2017 (7 días)	468,149.15 ¢
May. 2017 (7 días)	468,149.15 ¢		
Total:	10,534,430.15 ¢	Total:	8,549,396.15 ¢
Aguinaldo (Déclmo Tercer Mes)	877,869.18 ¢	Salario Escolar 8.28%	707,890.00 ¢
Aguinaldo por Salario escolar	58,990.83 ¢	Aguinaldo por Salario Escolar	58,990.83 ¢
VACACIONES		RESUMEN:	
Período 2014/2015	19.5 días	AGUINALDO:	¢ 877,869.18 ✓
Período 2015/2016	30 días	AGUINALDO POR SAL. ESC.	58,990.83 ✓
Período 2016/2017	30 días	VACACIONES:	¢ 5,576,167.51
Total días a pagar vacaciones:	79.50	CESANTIA: (ver adjunto)	¢ 1,359,839.34
Total a pagar por vacaciones:	5,576,167.51 ¢	SALARIO ESCOLAR 2017:	¢ 707,890.00 ✓
		TOTAL A PAGAR:	¢ 8,580,756.86

HECHO POR: Nathalia Villegas S.
 Licda. Nathalia Villegas Sánchez
 Gestión del Desarrollo Humano
 Fecha: 2-5-17

REVISADO POR: Arnoldo Núñez Sánchez
 Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
 Coordinador de Finanzas
 Fecha: 2-5-17

REVISADO POR: _____
 Licda. Johanna González Zúñiga
 Asesoría Legal
 Fecha: _____

Recibido Conforme _____

RESOLUCIÓN N° SE-003-2017

CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. San José, a las diez horas del día ocho de mayo del dos mil diecisiete.

Resolución Administrativa de Pago Vacaciones, Aguinaldo, y Salario Escolar Proporcionales a favor de la señora **DANIELA DE LOS ANGELES DÍAZ FAJARDO**, portadora de la cédula de Identidad número 01-1587-0498, Clase de Puesto: Secretaria de Servicio Civil 1, Código 045-03.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la señora **DANIELA DE LOS ANGELES DÍAZ FAJARDO**, ingresó a laborar para el Consejo Nacional Para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), desempeñándose en las Unidades de Planificación y Soporte Administrativo, el día **08 de diciembre del 2015 y hasta el 06 de mayo del 2017** fecha en que finalizó su relación de servicio con el Conicit, en razón de la finalización de su nombramiento interino, con motivo de la licencia de maternidad y licencia sin goce de salario de la servidora Natalie Agullar. Durante dicho plazo ocupó el siguiente puesto: **Secretaria de Servicio Civil 1, Código 045-03.**

SEGUNDO: Que para efectos de estudio y trámite para el pago de aguinaldo, vacaciones y salario escolar proporcionales, la señora Natalia Villegas Sánchez, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH), remite mediante oficio GDH-143-2017 de fecha 05 de mayo del 2017, referido al cálculo por concepto de liquidación de dichos extremos laborales proporcionales.

CONICIT	
SOPORTE ADMINISTRATIVO	
RECIBIDO	
Fecha: <u>09-05-17</u>	Hora: <u>11:41 AM</u>
Firma: _____	<u>NOTI</u>

días proporcionales por el periodo comprendido entre el 08 de diciembre del 2016 y el 07 de abril del 2017; sin embargo, la misma disfrutó de 11 días de vacaciones, por lo cual debe reintegrar la diferencia por los 4,5 días adicionales.

- 3) La señora **DANIELA DE LOS ANGELES DÍAZ FAJARDO** devengó un salario promedio diario de **¢11.876,75 (once mil ochocientos setenta y seis colones con 75/100)**.
- 4) Por lo anterior, por concepto de 4.5 días de vacaciones proporcionales del periodo 2016-2017, le corresponde reembolsar la suma de la suma total de **¢53.445,36 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco colones con 36/100)**, los cuales deberán ser cobrados a través de un procedimiento de cobro ajeno a esta liquidación de prestaciones.

CUARTO. SOBRE EL AGUINALDO Y SALARIO ESCOLAR PROPORCIONAL:

- 1) **AGUINALDO.** De conformidad con la Ley de Pago de Aguinaldo para los Servidores Públicos, Ley No.1835, se tendrá derecho a un salario adicional en el mes de diciembre de cada año excepto si han servido menos de un año, en cuyo caso correspondería una suma proporcional al tiempo laborado.

Ahora bien, el periodo del cómputo del plazo de un año, será el comprendido entre el 1 de noviembre del año anterior, y el 31 de octubre del año respectivo, según dispone el artículo 2 de la Ley supra citada. No obstante, es importante indicar que las sumas que reciban los beneficiarios por el desempeño de otras funciones distintas a las de su cargo principal, así como las que perciban por concepto de horas extra, no se considerarán como parte del salario o pensión, para los efectos de cálculo a que se refiere el artículo anterior (artículo 3, Ley 1835).

El aguinaldo proporcional del período laborado del 01 diciembre del 2016 al 06 de mayo del 2017 correspondiente a 156 días, asciende a la suma de **¢142.565,13 (ciento cuarenta y dos mil quinientos sesenta y cinco colones con 13/100)**. Lo anterior, considerando que la relación laboral finalizó el día 06 de mayo del 2017. (Cálculo: $¢1.710.781,60/12 = ¢142.565,13$)

POR TANTO:

El Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

RESUELVE:

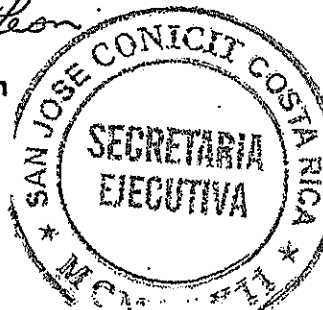
De conformidad con los hechos que se tienen por demostrados en los anteriores considerandos, y con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política y los artículos 31, 32, 153, 154, 155, 156 y concordantes del Código de Trabajo, así como lo dispuesto en la Jurisprudencia Patria en torno a esta materia laboral, procede declarar con lugar el pago de aguinaldo y salario escolar proporcionales, que le corresponden a la señora **DÍAZ FAJARDO** portadora de la cédula de Identidad número **1-1587-0498**, y se ordena girar a su nombre la suma de total de **¢266.648,27 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho colones con 27/100)**. El pago de dichas sumas se efectuará en la Cuenta Cliente reportada al Conicit perteneciente al ex servidora.

NOTIFÍQUESE.-

Arturo Vicente León

MPA. Arturo Vicente León

Secretario Ejecutivo



MEMORANDO



PARA: Licda. Johanna González Zúñiga
Asesoría Legal

DE: Licda. Nathalia Villegas Sánchez *Nathalia Villegas S.*
Gestión del Desarrollo Humano

ASUNTO: LIQUIDACION LABORAL SRTA. DANIELA DIAZ

FECHA: 05 de mayo de 2017

REF: GDH-143-2017

Le remito para su revisión, firma y confección de la resolución respectiva, la liquidación de extremos laborales de la Srta. Daniela de los Ángeles Díaz Fajardo, cédula 01-1587-0498, quien finaliza el nombramiento interino el 06 de mayo de 2017.

Los cálculos incluyen el aguinaldo por el período comprendido entre el 01 de diciembre de 2016 al 07 de mayo de 2017, el aguinaldo por salario escolar y salario escolar 2017. Los cálculos no incluyen el incremento salarial decretado para el primer semestre 2017.

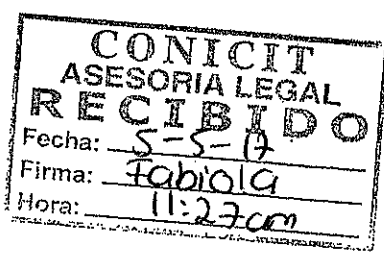
Con respecto a las vacaciones, a la Srta. Díaz Fajardo le corresponde disfrutar 6,5 días proporcionales por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2016 y el 7 de abril de 2017 (4 meses). No se le reconocen los 29 días restantes, ya que le Código de Trabajo en el art. 153 indica: "...En caso de terminación del contrato antes de cumplir el período de las cincuenta semanas, el trabajador tendrá derecho, como mínimo, a un día de vacaciones por cada mes trabajado, que se le pagará en el momento del retiro de su trabajo". (El subrayado no es del original).

Sin embargo, ella disfrutó 11 días de vacaciones, razón por la cual debe reintegrar la diferencia correspondiente a 4,5 días disfrutados de más. El monto a restituir es de ₡53.445,36.

Se adjunta lo siguiente:

- Cuadro: Liquidación de derechos laborales,
- Cuadro: Cálculo de monto correspondiente a vacaciones por reintegrar

CI: Lic. Rahudy Esquivel Isern, Director Soporte Administrativo
Lic. Arnoldo Núñez, Coordinador de Finanzas
archivo



**CALCULO DE MONTO CORRESPONDIENTE A VACACIONES POR REINTEGRAR
DANIELA DE LOS ANGELES DIAZ FAJARDO**

Fecha de Ingreso: **08 de diciembre de 2015**

Derecho a disfrutar de 20 días		
Proporcional 4 meses periodo 2017-2018 (1,66 días por mes) 6,66 días= 6,5 días		
Mes	Salario devengado	Nº días
Dic. 2016	240,143.93 €	22,00
Salario Escolar 8,23%	19,763.85 €	
Sub total 2016:	259,907.78 €	
Ene. 2017	327,469.00 €	30,00
Feb. 2017	327,469.00 €	30,00
Mar. 2017	327,469.00 €	30,00
Abr. 2017	334,088.00 €	30,00
May. 2017	66,817.60 €	6,00
Salario Escolar 8,28%	114,538.28 €	
Sub total 2017:	1,497,850.88 €	
Total días laborados:		148,00
Total salarios 2016 y 2017:	1,757,758.66 €	
Salario Diario (148)	11,876.75 €	
Total a reintegrar por 6,5 días disfrutados de días	53,445.36 €	

Elaborado el 03 de mayo de 2017.

HECHO POR Nathalia Villegas S.
Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Gestión del Desarrollo Humano

REVISADO POR Arnoldo Núñez Sánchez
Lic. Arnoldo Núñez Sánchez
Coordinador de Finanzas

J.B. Pozuelo
Licda. Johanna González Zúñiga
Asesoría Legal

Rahudy Esquivel Isern
vobo
Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director Soporte Administrativo

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Unidad de Desarrollo Humano

Verificación de obligaciones del Colaborador al finalizar la relación laboral

Nombre y apellidos del funcionario:	Daniela de los Angeles Díaz Fajardo
Cédula de identidad:	1-1587-498
Unidad de trabajo:	Dirección de Soporte Administrativo
Nombre del puesto:	Secretaría de Servicio Civil 1A (Sustituye a la Sra. Natali Agullar)
Código de la plaza:	045-03
Último día de trabajo:	06-05-2017

Concepto	Estado a la fecha de salida (Detalle y referencia de oficio, documento o resolución)	Nombre, Firma de Coordinador de Unidad y Fecha
Cumplimiento de obligaciones contractuales por financiamiento de becas de estudios y capacitación	No hay pendientes.	Coordinadora Comis. Capac. NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2017.05.04 09:18:34 -06'00'</small>
Préstamo de libros y documentos del Centro de Información y Documentación	No tiene pendientes.	Coordinador de GI WILLIAM MORA MORA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por WILLIAM MORA MORA (FIRMA) Fecha: 2017.05.04 10:19:04 -06'00'</small>
Adelantos de dinero para gastos o viáticos pendientes de liquidar en tiempo o por incumplimiento de plazo	No tiene pendientes	Coordinador/a de UF ARNOLDO NUÑEZ SANCHEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ARNOLDO NUÑEZ SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2017.05.04 08:13:38 -06'00'</small>
Recibido de los activos institucionales puestos a disposición del colaborador en el puesto de trabajo.	De parte de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios no hay pendientes, ya que todos los activos se encuentran asignados a la titular de la plaza.	Unidad de Recursos Materiales y Servicios WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2017.05.04 08:49:49 -06'00'</small>
Obligaciones financieras con la Institución por arreglo de pago derivado de procedimientos administrativos	No tiene pendientes	Coordinador de UF ARNOLDO NUÑEZ SANCHEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por ARNOLDO NUÑEZ SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2017.05.04 08:14:19 -06'00'</small>
Password de equipo electrónico asignado o a documentos institucionales; revisión de aplicaciones instaladas y; respaldo de toda la información para la	Se le revisa por parte de Vinicio Porras Jiménez el equipo de cómputo asignado a DANIELA DIAZ FAJARDO Monitor HP LE1901 serie CNC937PITM, CPU HP modelo 6000 PRO MICROLOWER Placa: 3239,	Coordinador de TICs VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA) <small>Firmado digitalmente por VINICIO PORRAS JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2017.05.04 09:35:27 -06'00'</small>

institución; revisión de aplicaciones y licencias.

Teléfono Modelo GXP2120 Placa: 3514, Mouse HP, Teclado P SMART CARD TERMINAL y UPS APC 750 placa #3402, se le programa un respaldo de la información el 05 de mayo para proveérsela a DANIELA, se verifican los paquetes de software actuales. El equipo está en buen estado y deberá ser trasladado a la Unidad de TIC's para su resguardo y respaldo el día 5 de mayo a finales de la tarde. Se le cerrará la cuenta de correo ddiaz@conicit.go.cr a partir del próximo 8 de mayo del 2017 y se eliminará el usuario para la red local ddiaz y para el acceso a los sistemas administrativos financieros.

Nathalia Villegas S.
Licda. Nathalia Villegas Sánchez
Unidad de Gestión del Desarrollo Humano

Fecha: 5-5-17

Cálculos sobre ahorros en plazas por sub partidas y programas presupuestarios

Código sub partida	Sub partida	Porcentaje	Programa 1				Programa 2				Total ahorros programa 1 y 2
			Profesional de SC 1B: Código 027-03, (Pablo)	Secretario de DC 1: Código 045-07 (Gloria)	Profesional de SC 1B: Carmen	Ahorro Total Programa 1	Profesional Jefe de SC 3: (Rahudy)	Asesor Profesional	Profesional Jefe de SC 1: Código 029-03, Desarrollo	Ahorro Programa 2	
			Ahorro salario en 6 meses	Ahorro salario de 1 mes	Ahorro salario de 5 meses		Ahorro salario de 2 meses	Ahorro salario 1/2 tiempo laboral en 2 meses	Ahorro salario de 3 mes		
0.01.01	Sueldos para cargos fijos		3,528,900.00	320,850.00	2,940,750.00	6,790,500.00	1,857,800.00	681,200.00	2,398,050.00	4,937,050.00	11,727,550.00
0.03.01	Retribución por años servidos		1,232,280.00	198,570.00	1,825,600.00	3,256,450.00	726,320.00		1,721,277.00	2,447,597.00	5,704,047.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		1,940,895.00	-	1,617,412.50	3,558,307.50	1,207,570.00		1,318,927.50	2,526,497.50	6,084,805.00
0.03.99	Otros incentivos salariales (carrera prof.)		870,804.00	-	978,555.00	1,849,359.00	202,308.00		359,536.50	561,844.50	2,411,203.50
	Total salarios		7,572,879.00	519,420.00	7,362,317.50	15,454,616.50	3,993,998.00	681,200.00	5,797,791.00	10,472,989.00	25,927,605.50
0.03.04	Salario escolar 8.28%		-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Sub total salarios		7,572,879.00	519,420.00		8,092,299.00	3,993,998.00	681,200.00	5,797,791.00	10,472,989.00	18,565,288.00
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)		631,073.25	43,285.00	2,454,105.83	3,128,464.08	665,666.33	56,766.67	483,149.25	1,205,582.25	4,334,046.33
	TOTAL		8,203,952.25	562,705.00	9,816,423.33	18,583,080.58	4,659,664.33	737,966.67	6,280,940.25	11,678,571.25	30,261,651.83
	Contribuciones Patronales		Monto de aplicación con base en el sub total de salarios				Monto de aplicación con base en el sub total de salarios				
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	9.25%	700,491.31	48,046.35	681,014.37	1,429,552.03	369,444.82	63,011.00	536,295.67	968,751.48	2,398,303.51
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	1.50%	113,593.19	7,791.30	110,434.76	231,819.25	59,909.97	10,218.00	86,966.87	157,094.84	388,914.08
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	5%	378,643.95	25,971.00	368,115.88	772,730.83	199,699.90	34,060.00	289,889.55	523,649.45	1,296,380.28
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	0.50%	37,864.40	2,597.10	36,811.59	77,273.08	19,969.99	3,406.00	28,988.96	52,364.95	129,638.03
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	5.08%	384,702.25	26,386.54	374,005.73	785,094.52	202,895.10	34,604.96	294,527.78	532,027.84	1,317,122.36
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	1.50%	113,593.19	7,791.30	110,434.76	231,819.25	59,909.97	10,218.00	86,966.87	157,094.84	388,914.08
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3%	227,186.37	15,582.60	220,869.53	463,638.50	119,819.94	20,436.00	173,933.73	314,189.67	777,828.17
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	5.33%	403,634.45	27,685.09	392,411.52	823,731.06	212,880.09	36,307.96	309,022.26	558,210.31	1,381,941.37
	Total Contribuciones patronales		2,359,709.10	161,851.27	2,294,098.13	4,815,658.50	1,244,529.78	212,261.92	1,806,591.68	3,263,383.37	8,079,041.87
	Total remuneraciones		10,563,661.35	724,556.27	12,110,521.47	23,398,739.08	5,904,194.11	950,228.59	8,087,531.93	14,941,954.62	38,340,693.71

MEMORANDO

PARA: Lic. Rahudy Esquivel Isern
Director, Soporte Administrativo

DE: MPA. Arturo Vicente León *Arturo Vicente León*
Secretario Ejecutivo

ASUNTO: Participación en Misión Técnica Proyecto ELAN

FECHA: 18 de abril del 2017

REF. SE-094-2017



El 20 de agosto del 2014, el Presidente del Consejo Director del CONICIT, Dr. Walter Fernández suscribió "Carta Compromiso" para ser parte del proyecto "Red europea y latinoamericana de innovación y servicios empresariales (ELAN) Componente 2", liderado por la Fundación Tecnalia Research & Innovation.

A raíz de lo anterior, el 16 de marzo del 2015, se firmó la Ficha Bilateral (Convenio Bilateral) entre el CONICIT y la Fundación TECNALIA el cual regula el compromiso de la institución en el marco del Proyecto. En el mismo se estableció un giro para el CONICIT de €6,787.01 (seis mil setecientos ochenta y siete euros con 01/100) para apoyar la ejecución del proyecto. En memorando SE-057-15 se le adjuntó la carta compromiso y la ficha bilateral.

Como parte de las actividades del proyecto ELAN, el funcionario Francisco Briceño Jiménez, ha sido convocado en su calidad de representante institucional en el Proyecto, a una reunión de seguimiento de este, en la ciudad de Bilbao España, del 13 al 15 de junio, por lo que deberá programar su salida de Costa Rica, para que esté a tiempo para el inicio de la actividad. Se estima que la fecha de salida más apropiada sea el domingo 11 de junio. Por favor precisar con el Sr. Francisco Briceño la fecha de regreso, para efectos de compra de tiquete. El objetivo de la misión es promover la creación de redes, el intercambio de experiencias, generar alianzas concretas, establecer las bases para los próximos dos años las acciones de co - generación y el desarrollo de oportunidades de negocio de base tecnológica

De acuerdo a los convenios firmados y las regulaciones de la Unión Europea, el Per diem para España es de 212 euros. Por lo que se debe girar hasta un máximo de 1 060 euros correspondientes a los días de participación en la "Misión", esto último de acuerdo a la normativa que aplica. Además, de la compra de tiquete aéreo, debe preverse el costo del seguro de viaje y los impuestos de salida (los cuales cubre el convenio). Como los recursos disponibles en este momento son limitados, cancelar primero el tiquete aéreo y posteriormente girar los recursos del Per diem, hasta donde exista disponible.

Por favor coordinar con el Sr. Briceño, cualquier aspecto que se requiera para la concreción de esta gestión.

Ci. Proyecto ELAN archivo
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador del Proyecto ELAN
Lic. Arnoldo Núñez, Coordinador de Finanzas
Máster William Dalorzo, Coordinador, Recursos Materiales y Servicios.
Archivo/Consecutivo



CONICIT SOPORTE ADMINISTRATIVO RECIBIDO	
Fecha: 18-4-17	Hora: 9:05 am
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	

Zimbra:

szuniga@conicit.go.cr

Modificación Presupuesto EIAN

De : Arnoldo Núñez Sánchez <anunez@conicit.go.cr>

lun, 08 de may de 2017 13:03

Asunto : Modificación Presupuesto EIAN**Para :** Seidy Zúñiga Obando <szuniga@conicit.go.cr>

Seidy

Con respecto a modificar saldos del Proyecto ELAN, le informo lo siguiente:

Aumentar la sub partida 1.05.04 Viaticos en le exterior la suma de ¢179.285.57

Rebajar la sub partida 1.05.03 Transporte en el exterior la suma de ¢179.285.57

Equivalente al remanente en la sub partida 1.05.03.

Esto para cubrir la participación en Misión Técnica del proyecto ELAN al funcionario Francisco Briceño

Agjunto oficio SE-094-2017

Arnoldo Núñez Sánchez | Coordinador de Unidad de Finanzas.
Unidad de Finanzas, CONICIT

Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

Tef. (506) **2216-1508**

Sitio Web: www.conicit.go.cr |

Email: anunez@conicit.go.cr

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017
A Mayo 2017

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: SE0704 Cumplir con el 100% actividades Proyecto ELAN							
Programa: '02-02- Secretaría ejecutiva							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE							
1.05.03 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	673,508.57	0.00	673,508.57	673,508.57	0.00	0.00	0.00
1.05.04 VIATICOS EN EL EXTERIOR	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00
Total partida:	1,223,508.57	0.00	1,223,508.57	673,508.57	0.00	0.00	550,000.00
Total programa:	1,223,508.57	0.00	1,223,508.57	673,508.57	0.00	0.00	550,000.00
Total meta:	1,223,508.57	0.00	1,223,508.57	673,508.57	0.00	0.00	550,000.00

000027

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017
A Mayo 2017

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DP0101 Gestionar pagos trimestrales de la planilla Programa 1							
Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	176,479,800.00	-4,170,600.00	172,309,200.00	0.00	0.00	52,200,358.00	120,108,842.00
0.01.05 SUPLENCIAS	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
Total partida:	176,979,800.00	-4,170,600.00	172,809,200.00	0.00	0.00	52,200,358.00	120,608,842.00
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.01 RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS (ANUAL.)	66,318,299.00	-1,629,420.00	64,688,879.00	0.00	0.00	23,165,020.00	41,523,859.00
0.03.02 RESTRICCIÓN EJERCICIO LIB. D/PROF.	71,052,615.00	-1,940,895.00	69,111,720.00	0.00	0.00	22,964,813.90	46,146,906.10
0.03.03 DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	32,131,090.75	-717,356.19	31,413,734.56	0.00	0.00	2,066,321.78	29,347,412.78
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	26,854,590.00	-2,058,728.69	24,795,861.31	0.00	0.00	24,795,861.31	0.00
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	22,710,375.00	-870,804.00	21,839,571.00	0.00	0.00	9,104,167.86	12,735,403.14
Total partida:	219,066,969.75	-7,217,203.88	211,849,765.87	0.00	0.00	82,096,184.85	129,753,581.02
Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
0.04.01 CUOTA C.C.S.S.	35,665,511.00	-796,584.01	34,868,926.99	0.00	0.00	11,034,596.03	23,834,330.96
0.04.03 CUOTA I.N.A	5,783,596.00	-129,175.79	5,654,420.21	0.00	0.00	1,969,850.63	3,684,569.58
0.04.04 CUOTA ASIGNACIONES FAMILIARES	19,278,654.00	-430,585.95	18,848,068.05	0.00	0.00	6,566,168.92	12,281,899.13
0.04.05 CUOTA BANCO POPULAR	1,927,865.00	-43,058.60	1,884,806.40	0.00	0.00	656,616.94	1,228,189.46
Total partida:	62,655,626.00	-1,399,404.35	61,256,221.65	0.00	0.00	20,227,232.52	41,028,989.13
Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	19,587,113.00	-437,475.33	19,149,637.67	0.00	0.00	8,184,337.87	10,965,299.80
0.05.02 APPAT. C.C.S.S. R.P.C. LEY 7983	5,783,596.00	-129,175.79	5,654,420.21	0.00	0.00	1,569,557.00	4,084,863.21
0.05.03 A.P.PAT. C.C.S.S. F.C.L. LEY 7983	11,567,193.00	-258,351.57	11,308,841.43	0.00	0.00	3,939,701.44	7,369,139.99
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	20,551,046.00	-459,004.62	20,092,041.38	0.00	0.00	6,956,096.65	13,135,944.73
Total partida:	57,488,948.00	-1,284,007.31	56,204,940.69	0.00	0.00	20,649,692.96	35,555,247.73
Total programa:	516,191,343.75	-14,071,215.54	502,120,128.21	0.00	0.00	175,173,468.33	326,946,659.88
Total meta:	516,191,343.75	-14,071,215.54	502,120,128.21	0.00	0.00	175,173,468.33	326,946,659.88

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
A Mayo 2017 NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DSA0101 Gestionar Pagos trimestrales de la planilla Programa 2							
Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS							
0.01.01 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0.00	173,605,200.00	173,605,200.00	0.00	0.00	55,518,800.00	118,086,400.00
0.01.05 SUPLENCIAS	0.00	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
Total partida:	0.00	174,105,200.00	174,105,200.00	0.00	0.00	55,518,800.00	118,586,400.00
Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES							
0.03.01 RETRIBUCION AÑOS SERVIDOS (ANUAL.)	0.00	64,739,817.48	64,739,817.48	0.00	0.00	18,058,509.10	46,681,308.38
0.03.02 RESTRICCIÓN EJERCICIO LIB. D/PROF.	0.00	69,217,800.00	69,217,800.00	0.00	0.00	19,401,514.30	49,816,285.70
0.03.03 DECIMO TERCER MES (AGUINALDO)	0.00	27,495,778.39	27,495,778.39	0.00	0.00	1,664,245.88	25,831,532.51
0.03.04 SALARIO ESCOLAR	0.00	19,970,950.58	19,970,950.58	0.00	0.00	19,970,950.58	0.00
0.03.99 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0.00	21,882,462.00	21,882,462.00	0.00	0.00	5,700,265.16	16,182,196.84
Total partida:	0.00	203,306,808.45	203,306,808.45	0.00	0.00	64,795,485.02	138,511,323.43
Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL							
0.04.01 CUOTA C.C.S.S.	0.00	30,519,938.26	30,519,938.26	0.00	0.00	9,989,167.83	20,530,770.43
0.04.03 CUOTA I.N.A	0.00	4,949,179.28	4,949,179.28	0.00	0.00	1,788,240.54	3,160,938.74
0.04.04 CUOTA ASIGNACIONES FAMILIARES	0.00	16,497,263.95	16,497,263.95	0.00	0.00	5,960,801.59	10,536,462.36
0.04.05 CUOTA BANCO POPULAR	0.00	1,649,726.09	1,649,726.09	0.00	0.00	596,080.05	1,053,646.04
Total partida:	0.00	53,616,107.58	53,616,107.58	0.00	0.00	18,334,290.01	35,281,817.57
Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	0.00	16,761,220.57	16,761,220.57	0.00	0.00	7,467,983.64	9,293,236.93
0.05.02 A.P.PAT. C.C.S.S. R.P.C. LEY 7983	0.00	4,949,179.28	4,949,179.28	0.00	0.00	1,413,745.08	3,535,434.20
0.05.03 A.P.PAT. C.C.S.S. F.C.L. LEY 7983	0.00	9,898,358.57	9,898,358.57	0.00	0.00	3,576,481.15	6,321,877.42
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	0.00	17,586,083.11	17,586,083.11	0.00	0.00	6,376,021.39	11,210,061.72
Total partida:	0.00	49,194,841.53	49,194,841.53	0.00	0.00	18,834,231.26	30,360,610.27
Total programa:	0.00	480,222,957.56	480,222,957.56	0.00	0.00	157,482,806.29	322,740,151.27
Total meta:	0.00	480,222,957.56	480,222,957.56	0.00	0.00	157,482,806.29	322,740,151.27

000029

Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2017
A Mayo 2017

PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2017
NIVEL: 2

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
Meta: DH0601 Lograr el 70% Índice de Gestión-RH en el 2017							
Programa: '02-08- Unidad gestión del desarrollo humano							
Nivel: 2							
Partida Egreso: 6-03 - PRESTACIONES							
6.03.02 PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	5,771,900.00	-5,771,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total partida:	5,771,900.00	-5,771,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total programa:	5,771,900.00	-5,771,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total meta:	5,771,900.00	-5,771,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total presupuesto:	5,771,900.00	-5,771,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

000030

Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2017

Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial aprobado para el año 2017 por la Contraloría General de la República según el oficio DFOE-PG-0573 del 13 de diciembre del 2016, por la suma de €2.312.608.565,00 es de un 9.04 %.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: "Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*".

Detalle	Monto	Monto acumulado de las modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto total aprobado	2,312,608,565.00		100%
Disponible a autorizar por la Secretaría Ejecutiva, según indica el artículo 44 del Reglamento	578,152,141.25		25.00%
Modificación 01-2017	162,414,780.96	162,414,780.96	7.02%
Modificación 02-2017	2,374,072.42	164,788,853.38	7.13%
Modificación 03-2017	29,840,271.55	194,629,124.93	8.42%
Modificación 04-2017	3,300,000.00	197,929,124.93	8.56%
Modificación 05-2017	11,132,315.79	209,061,440.72	9.04%

**Documento Consulta Morosidad
No. 201705856116
Patrono al Día**

Funcionario:	NURIA VIRGINIA DE LA TRINIDAD NAVARRO QUIROS
Tipo/Número:	0/302810690
Institución:	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS

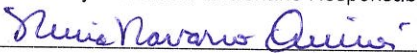

Al ser las 11:24 AM del 09/05/2017 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable 	
Funcionario de Institución que emite el Documento	

Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

033

El (la) suscrito (a) **Francisco Briceño Jiménez**, cédula número **1-0547-0689**, **Máster en Administración de Proyectos**, **Director de Soporte Administrativo** designado por la Secretaría Ejecutiva como responsable del proceso de formulación de la **modificación presupuestaria N° 05-2017 del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT)**, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación; además de todos los otros que le resultan de aplicación obligatoria a la institución y que no se agotan en los apartes indicados.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación o devolución sin trámite según corresponda ¹, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	x			
2. Se cuenta con certificación ² de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ³ y sus reformas.	x			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁴ y sus reformas.			x	
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁵ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	x			

¹ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

² Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

³ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁴ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

⁵ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

Requisitos	Sí	No	No aplica	Observaciones
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁶ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁷ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ⁸ , según corresponda.	x			
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			x	
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ⁹ .	x			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹⁰ por la instancia interna competente ¹¹ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).				

Esta certificación la realizo a las trece horas del día 09 del mes de mayo del año 2017.

Firma: 
Nombre: Francisco Briceño Jiménez
Puesto: Director de Soporte Administrativo

⁶ Idem

⁷ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

⁸ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹⁰ Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹¹ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.